



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000813

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	35.000,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		35.000,00-
TOTAL					35.000,00	35.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO EN LA ADZ CHILLOS HORAS EXTRAS

EXPEDIENTE No 0400000306

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	16.06.2022	16.06.2022	16.06.2022

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0978-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Respuesta: Traspaso presupuestarios de la partida Fondos de Reserva a la partida de "Horas Extraordinarias y Suplementarias en la Administración Zonal los Chillos.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01037-O mediante el cual en su parte pertinente solicita a esta Dirección lo siguiente:

"(...) se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir la partida Fondos de Reserva e incrementar la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Los Chillos, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)"

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000000813 con expediente 0400000306 generada en el sistema SAP- SIPARI correspondiente al traspaso presupuestario de los rubros de la partida 510602 "Fondos de Reserva" a la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias", por un valor total de USD 35.000.00 en el presupuesto de la Administración Zonal Los Chillos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-06-16 08:10:31 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0956-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0132-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización del traspaso presupuestarios de la partida Fondos de Reserva a la partida de "Horas Extraordinarias y Suplementarias en la Administración Zonal los Chilllos.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-06-15 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-06-15 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-15 19:56:49 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	0	Estimado Julio su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-06-15 15:49:11 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-15 15:48:11 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-15 15:48:11 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-15 15:47:34 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0956-M

Quito, D.M., 15 de junio de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización del traspaso presupuestarios de la partida Fondos de Reserva a la partida de "Horas Extraordinarias y Suplementarias en la Administración Zonal los Chillos.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01037-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

"(...) se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir la partida Fondos de Reserva e incrementar la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Los Chillos, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)"

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-2152-O del 07 de junio de 2022 la Administradora Zonal del Valle de Los Chillos, comunica a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente: *"Una vez que se ha gestionado con la Jefatura Financiera de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, las observaciones mencionadas por la Dirección Metropolitana Financiera, me permito remitir nuevamente los informes técnicos para su trámite pertinente."*

2.- Con "INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-UDRH-AZVCH-056" del 6 de junio de 2022, suscrito por la Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Los Chillos, en su parte principal menciona:

"4.- CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal Valle de Los Chillos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida de fondos de reserva e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias por el valor de USD 35.000,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de horas extras generadas por el personal de los



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0956-M

Quito, D.M., 15 de junio de 2022

regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo."

"5.- RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, solicito se realice el traspaso presupuestario para disminuir la partida de fondos de reserva e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias por el valor de USD 35.000, en la Administración Zonal Valle de los Chillos, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL."

3.- Con "INFORME DE FACTIBILIDAD DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DEL PROYECTO REMUNERACIONES PERSONALES" del 6 de junio de 2022, suscrito por la Analista de Presupuesto y Director Administrativo Financiero de la Administración Zonal Los Chillos, que en su parte principal menciona:

"DESARROLLO

En virtud AL Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-AZVCH-2022-056, anexado en el memorando GADDMQ-AZVCH-URH-2022-111-M, como área Financiera se verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD)"

"Del análisis efectuado a los saldos disponibles de las partidas del Proyecto de Remuneraciones Personal para la ejecución de los Traspasos de Crédito de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos-AZVCH, se determina su FACTIBILIDAD"

4.- Con "Informe Financiero No DMRH-UD-GP-062-2022-IF" del 8 de junio de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

"DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Los Chillos, se propone disminuir la partida Fondos de Reserva e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 35.000,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0956-M

Quito, D.M., 15 de junio de 2022

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 PROPUESTA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 02/06/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZV05F050	ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS	G/510509/13FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	19-088-45	151.31	35.000,00	
			G/510602/13FA101	510602	Fondo de Reserva	002	117-619-14	76.767,85		35.000,00

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

“CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal Los Chillos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Fondos de Reserva e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD \$ 35.000,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.”

“RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR LA PARTIDA FONDOS DE RESERVA E INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS POR EL VALOR DE USD \$ 35.000,00, EN LA ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS, YA QUE DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0132-M de 15 de junio 2022, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a los movimientos presupuestarios planteados de la partida 510602 “Fondos de Reserva” e incrementar en la partida 510509 “Horas Extraordinarias y Suplementarias” de la Administración Zonal Los Chillos, con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C del 13 de abril 2022, mediante el cual se remite “NORMAS TECNICAS PARA LA

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0956-M

Quito, D.M., 15 de junio de 2022

EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022” y de acuerdo al INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-062-2022-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar los traspasos presupuestarios solicitados por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos de los rubros de las partida 510602 “Fondos de Reserva” e incrementar en la partida 510509 “Horas Extraordinarias y Suplementarias” por un valor total de USD 35.000,00 en el presupuesto de la Administración Zonal Los Chillos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0132-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-01037-O.rar

- GADDMQ-DMF-P-2022-0132-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-06-15	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-06-15	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-06-15	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0132-M

Quito, D.M., 15 de junio de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento del traspaso presupuestario de la partida "Fondos de Reserva" a la partida de "Horas Extraordinarias y Suplementarias en la Administración Zonal los Chillos.

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.

ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01037-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

"(...) se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir la partida Fondos de Reserva e incrementar la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Los Chillos, en razón en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)"

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-2152-O del 07 de junio de 2022 la Administradora Zonal del Valle de Los Chillos, comunica al Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente: *Una vez que se ha gestionado con la Jefatura Financiera de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, las*

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0132-M

Quito, D.M., 15 de junio de 2022

observaciones mencionadas por la Dirección Metropolitana Financiera, me permito remitir nuevamente los informes técnicos para su trámite pertinente.”

2.- Con “INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-UDRH-AZVCH-056” del 6 de junio de 2022, suscrito por la Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Los Chillos, que en su parte principal menciona:

“4.- CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal Valle de Los Chillos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida de fondos de reserva e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias por el valor de USD 35.000,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.

“5.- RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, solicito se realice el traspaso presupuestario para disminuir la partida de fondos de reserva e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias por el valor de USD 35.000, en la Administración Zonal Valle de los Chillos, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL.”

3.- Con “INFORME DE FACTIBILIDAD DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DEL PROYECTO REMUNERACIONES PERSONALES” del 6 de junio de 2022, suscrito por la Analista de Presupuesto y Director Administrativo Financiero de la Administración Zonal Los Chillos, que en su parte principal menciona:

“DESARROLLO

En virtud AL Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-AZVCH-2022-056, anexo en el memorando GADDMQ-AZVCH-URH-2022-111-M, como área Financiera se verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD)”

“Del análisis efectuado a los saldos disponibles de las partidas del Proyecto de Remuneraciones Personal para la ejecución de los Traspasos de Crédito de acuerdo a lo

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0132-M

Quito, D.M., 15 de junio de 2022

solicitado por la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos-AZVCH, se determina su FACTIBILIDAD”

4.- Con “Informe Financiero No DMRH-UD-GP-062-2022-IF” del 8 de junio de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

“DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Los Chillos, se propone disminuir la partida Fondos de Reserva e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 35.000,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
PROPUESTA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 02/06/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZVOSFOSO	ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS	G/S10309/3FA201	S10509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	19.088.45	151.31	35.000,00	
			G/S10602/3FA201	S10602	Fondo de Reserva	002	117.619.14	76.767.83		35.000,00

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

“CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal Los Chillos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Fondos de Reserva e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD \$ 35.000,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.”

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0132-M

Quito, D.M., 15 de junio de 2022

“RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR LA PARTIDA FONDOS DE RESERVA E INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS POR EL VALOR DE USD \$ 35.000,00, EN LA ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS, YA QUE DICHOS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL(...)”

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Administración Zonal Los chillos, se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILOS									
Centro gestor	Des.Proyecto	Partida	Clasificación Económica	Posición Presupuestaria	Fondo Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZV05F050	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	510509	G/510509/1FA101002	19.088,45	151,31	35.000,00		54.088,45
ZV05F050	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510602 Fondo de Reserva	510602	G/510602/1FA101002	117.619,14	76.767,85		35.000,00	82.619,14
Referencia: SAP-SIPARI					136.707,59	76.919,16	35.000,00	35.000,00	136.707,59

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0132-M

Quito, D.M., 15 de junio de 2022

disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización de los traspasos presupuestarios de los rubros de las partidas, 510602 "Fondos de Reserva", e incrementar en la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias, de la Administración Zonal Los Chillos, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor total de USD. 35.000,00 con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla
SERVIDOR MUNICIPAL 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:
- GADDMQ-DMRH-2022-01037-O.rar



Firmado electrónicamente por:
JULIO ADOLFO
IGLESIAS
PORTILLA





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01037-O

Quito, D.M., 13 de junio de 2022

Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LA PARTIDA FONDOS DE RESERVA A LA PARTIDA DE "HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS.

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de darle a conocer que mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-2152-O del 07 de junio de 2022, la señora Mercy Nardelia Lara Rivera, Administradora Zonal del Valle de Los Chillos, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos, que: *"(...)se ha gestionado con la Jefatura Financiera de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, las observaciones mencionadas por la Dirección Metropolitana Financiera, me permito remitir nuevamente los informes técnicos para su trámite pertinente"*.

En Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-AZVCH-2022-056 del 06 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Ricardo Raul Rosero Sagal, Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Los Chillos, *"sustenta el traspaso presupuestario para disminuir la partida de fondos de reserva e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias por el valor de USD \$ 35.000,00, en la Administración Zonal Valle de los Chillos, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:"*.

Se realice el traspaso presupuestario para disminuir la partida de fondos de reserva e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias por el valor de USD 35.000, en la Administración Zonal Valle de los Chillos, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL".

En el Informe de Factibilidad de Traspasos Presupuestarios del Proyecto Remuneración Personal de fecha 06 de junio de 2022, suscrito por el Ing. George Romero Jefe Financiero, de la Administración Zonal Los Chillos, manifiesta: *"(...)En virtud al*

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01037-O

Quito, D.M., 13 de junio de 2022

Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-AZVCH-2022-056, anexo en el memorando GADDMQ-AZVCH-URH-2022-111-M, como área Financiera se verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD)”.

En Hoja de Ruta referente al Oficio N° GADDMQ-SGSG-2022-1014-OF, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: *“Estimada. Lic. VASQUEZ, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo”.*

De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020 mediante el cual el Sr. Alcalde emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que en la parte pertinente señala:

“ Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD.”

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-062-2022-IF de 08 de Junio de 2022, el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite **CRITERIO favorable** para realizar el traspaso presupuestario para disminuir la partida Fondos de Reserva e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD \$ 35.000,00, en la Administración Zonal Los Chillos, ya que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, el mismo que se encuentra autorizado.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir la partida Fondos de Reserva e incrementar la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Los Chillos, en razón en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01037-O

Quito, D.M., 13 de junio de 2022

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
PROPUESTA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 02/06/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZV05F050	ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS	G/510509/1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Sunlementarias	002	19.088,45	151,31	35.000,00	
			G/510602/1FA101	510602	Fondo de Reserva	002	117.619,14	76.767,85		35.000,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- 1. OFICIO N° GADDMQ-AZVCH-2022-2152-O (1).pdf
- 2. informe_tecnico_nro._056_-_reforma_grupo_51-signed (1).pdf
- 3. Informe_financiero_de_factibilidad_traspaso_remuneraciones_01.pdf
- 4. Hoja_de_ruta_GADDMQ-AZVCH-2022-2152-O.pdf
- INFORME FINANCIERO UD-DMRH-AZCH -IF-62-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2022-06-08	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-06-13	



Firmado electrónicamente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-062-2022-IF

PARA: Ing. Paul Castillo Vinueza
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Propuesta de Traspasos Presupuestario para el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Los Chillos.

FECHA: 08 de Junio de 2022

BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020.

ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-2152-O del 07 de junio de 2022, la señora Mercy Nardelia Lara Rivera, Administradora Zonal del Valle de Los Chillos, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos, que: *"(...)se ha gestionado con la Jefatura Financiera de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, las observaciones mencionadas por la Dirección Metropolitana Financiera, me permito remitir nuevamente los informes técnicos para su trámite pertinente"*.

En Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-AZVCH-2022-056 del 06 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Ricardo Raul Rosero Sagal, Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Los Chillos, *"sustenta el traspaso presupuestario para disminuir la partida de fondos de reserva e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias por el valor de USD \$ 35.000,00, en la Administración Zonal Valle de los Chillos, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:"*.

Se realice el traspaso presupuestario para disminuir la partida de fondos de reserva e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias por el valor de USD 35.000, en la Administración Zonal Valle de los

Chillos, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL.

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, en el grupo de gastos de personal con corte al 12 de mayo de 2022, se pudo evidenciar que en la partida Fondos de Reserva -510602 existe un disponible de USD \$ 81.131,99; y, conforme a la necesidad en la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias - 510509, es factible realizar el traspaso presupuestario por USD. 35.000 del ítem 510602 al ítem 510509 conforme se lo estable en el siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS

Descripción del Proyecto	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Codificado	Disponible al 13/05/2022	Incremento	Disminución	Nuevo Disponible
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510602/1FA101	510602	Fondo de Reserva	117.619,14	81.131,99		35.000,00	46.131,99
	G/510509/1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	19.088,45	4.292,02	35.000,00		39.292,02

En el Informe de Factibilidad de Traspasos Presupuestarios del Proyecto Remuneración Personal de fecha 06 de junio de 2022, suscrito por el Ing. George Romero Jefe Financiero, de la Administración Zonal Los Chillos, manifiesta: "(...)En virtud al Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-AZVCH-2022-056, anexo en el memorando GADDMQ-AZVCH-URH-2022-111-M, como área Financiera se verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD)".

Del análisis efectuado a los saldos disponibles de las partidas del Proyecto de Remuneraciones Personal para la ejecución de los Traspasos de Crédito de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos-AZVCH, se determina su FACTIBILIDAD, de acuerdo a la siguiente Matriz:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Codificado	Disponible al 13/05/2022	Incremento	Disminución	Nuevo Disponible
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZV05F050	G/510602/1FA101	510602	Fondo de Reserva	117.619,14	81.131,99		35.000,00	46.131,99
	ZV05F050	G/510509/1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	19.088,45	4.292,02	35.000,00		39.292,02

En Hoja de Ruta referente al Oficio N° GADDMQ-SGSG-2022-1014-OF, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: "Estimada. Lic. VASQUEZ, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración Zonal Los Chillos, en el grupo de gastos de personal con corte al 02 de junio de 2022, se pudo evidenciar que en la partida Fondos de Reserva existe un disponible de USD \$ 76.767,85; y, conforme al requerimiento a ser transferido a la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias asciende a un valor de USD \$ 35.000,00, lo que es factible realizar el traspaso presupuestario propuesto.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que "de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la

DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia".

DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a. Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b. Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c. Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal los Chillos, permitiendo de esta manera contar con los recursos económicos que permita disponer de presupuesto en la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias, para lo cual se propone disminuir de la partida Fondos de Reserva e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias, por el valor de USD. \$ 35.000,00, a fin de cubrir las horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP Y Código de Trabajo.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Los Chillos, se propone disminuir la partida Fondos de Reserva e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 35.000,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
PROPUESTA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 02/06/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZV05F050	ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS	G/510509/1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	19.088,45	151,31	35.000,00	
			G/510602/1FA101	510602	Fondo de Reserva	002	117.619,14	76.767,85		35.000,00

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal Los Chillos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Fondos de Reserva e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD \$ 35.000,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.

Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.

Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR LA PARTIDA FONDOS DE RESERVA E INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS POR EL VALOR DE USD \$ 35.000,00, EN LA ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS, YA QUE DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL**, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de la partida Fondos de Reserva a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Los Chillos, a fin de preveer de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de cancelar los haberes por concepto de horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para disminuir la partida Fondos de Reserva e incrementar la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Los Chillos, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Comunicar a la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH que se proceda con el registro del traspaso presupuestario y se proceda con el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias al personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo, en la Administración Zonal Los Chillos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kléber Jara Delgado
**Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal DMRH**

Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-2152-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

Asunto: REMITIR DOCUMENTOS DE SUSTENTO SEGÚN OBSERVACIONES DE LA DMF PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA PARTIDA FONDOS DE RESERVA A LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00964-O de 02 de junio de 2022, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza Director Metropolitano de Recursos Humanos, remite observaciones de la DMF para el traspaso presupuestario de la partida fondos de reserva a la partida horas extraordinarias y suplementarias en la Administración Zonal Los Chillos.

Una vez que se ha gestionado con la Jefatura Financiera de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, las observaciones mencionadas por la Dirección Metropolitana Financiera, me permito remitir nuevamente los informes técnicos para su trámite pertinente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-2152-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-00964-O

Anexos:

- rme_financiero_de_factibilidad_traspaso_remuneraciones_01-signed
(2)-signed-signed-signed-signed.pdf
- INFORME TECNICO NRO. 056 - REFORMA GRUPO 51-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Ricardo Raúl Rosero Sagal
Funcionario Directivo 9
**ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD DE RECURSOS
HUMANOS**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ricardo Raúl Rosero Sagal	RRRS	AZVCH-URH	2022-06-07	
Aprobado por: Mercy Nardelia Lara Rivera	mnlr	AZVCH	2022-06-07	



Firmado electrónicamente por:
**MERCY NARDELIA
LARA RIVERA**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-06-07 16:03:41 (GMT-5)

Generado por: Kleber Ivan Jara Delgado

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AZVCH-2022-2152-O	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMRH-2022-00964-O
De:	Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera. Administradora Zonal. GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza. Director Metropolitano. GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	REMITIR DOCUMENTOS DE SUSTENTO SEGÚN OBSERVACIONES DE LA DMF PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA PARTIDA FONDOS DE RESERVA A LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-06-07 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-06-07 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-06-07 15:54:57 (GMT-5)	Reasignar	Kleber Ivan Jara Delgado (GADDMQ)	0	Kleber análisis y trámite pertinente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-06-07 14:47:26 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	0	Estimada. Lic. VASQUEZ, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	Mercy Nardelia Lara Rivera (GADDMQ)	2022-06-07 14:43:29 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	Mercy Nardelia Lara Rivera (GADDMQ)	2022-06-07 14:43:29 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	Mercy Nardelia Lara Rivera (GADDMQ)	2022-06-07 14:41:31 (GMT-5)	Registro	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	

**INFORME DE FACTIBILIDAD DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DEL PROYECTO
REMUNERACIÓN PERSONAL**

ANTECEDENTES

De conformidad a la Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00045-C del 15 de julio de 2021, suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su último párrafo dispone:

“Finalmente es oportuno señalar, que previo a realizar el traspaso presupuestario, el Gestor presupuestario de cada dependencia, deberá elaborar y adjuntar como habilitante, el Informe económico notificando como va a financiar la partida presupuestaria respectiva, lo señalado de conformidad a las disposiciones emitidas en la citada Norma Técnica”.

Previo Análisis con la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos Administración Zonal Valle de los chillos, debo manifestar lo siguiente después de haber efectuado el respectivo análisis en base a normativa legal vigente:

- Constitución de la República del Ecuador. Artículos 35, 38 (numeral 6), 46 (numeral 6) 365, 389 (numerales 1, 3, 4, 5, 6 y 7), 390 y 397.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.4 sobre los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Art 54 (párrafo o), 55 (párrafo m), 84 (párrafo n), 140.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- A través de Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril del 2022, La Administración general remite las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022”.

DESARROLLO

En virtud AL Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-AZVCH-2022-056, anexo en el memorando GADDMQ-AZVCH-URH-2022-111-M, como área Financiera se verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir

- Son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el punto 2.4.2.3 de Traspasos de Crédito las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Del análisis efectuado a los saldos disponibles de las partidas del Proyecto de Remuneraciones Personal para la ejecución de los Traspasos de Crédito de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos-AZVCH, se determina su **FACTIBILIDAD**, de acuerdo a la siguiente Matriz:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	CEN TRO GESTOR	FOND O	POSI CION PRESUP UESTARI A	CLASIFICACIÓN ECONÓ MICA	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	CODIFICAD O	DISPO NIBLE AL 13/05/2 022	INCREMENTO	REDUCCI ÓN	NUEVO DISPONIBLE
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZV05F050	OO2	G/510602/1 FA101	510602	Fondos de Reserva	117.619,14	81.131,99		35.000,00	46.131,99
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZV05F050	OO2	G/510509/1 FA101	510509	Horas extraordinarias y suplementarias	19.088,45	4.292,02	35.0000,00		39.292.02
TOTALES								35.000,00	35.000,00	

Atentamente,





RENE GEORGE
ROMERO CHUCHUCA

Ing. George Romero
Jefe Financiero
Administración Zonal Los Chillós

Fecha: 06-06-2022

Elaborado por:	Lic. Victoria Silva	Analista de Presupuesto	 LUZ VICTORIA
Revisado por:	Ing. Renato Lalaleo	Director Administrativo Financiero	 BYRON RENATO LALALEO LALALEO

		INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZVCH-2022-056
Administración Zonal Valle de Los Chillos		Fecha: 06 de junio 2022

1.- ANTECEDENTES

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-URH-2022-006-M de 18 de enero de 2022, el Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Valle de los Chillos, Ing. Ricardo Rosero Sagal pone en conocimiento que de la asignación presupuestaria para horas extraordinarias y suplementarias del 2022 (USD. 19.088,45 ítem 510509), no sería suficiente para cancelar este rubro, en virtud de la proyección realizada de acuerdo a la planificación de horas extraordinarias y suplementarias del mes de febrero 2022.

Revisado la ejecución presupuestaria con corte al 13 de mayo 2022, se puede evidenciar que el saldo no permitirá cancelar los valores de horas extraordinarias y suplementarias de mayo de 2022 (Disponible USD. 4.292,02).

2.- BASE LEGAL.

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas -COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

- Ley Orgánica del Servicio Público: *“Art. 114.- Pago por horas extraordinarias o suplementarias.- Cuando las necesidades institucionales lo requieran, y existan las disponibilidades presupuestarias correspondientes, la autoridad nominadora podrá disponer y autorizar a la servidora o servidor de las entidades y organismos contemplados en el Artículo 3 de esta Ley, a laborar hasta un máximo de sesenta horas extraordinarias y sesenta suplementarias al mes.*

No se obligará a la servidora o servidor público a trabajar horas extraordinarias o suplementarias sin el pago correspondiente. (...)

- Código de Trabajo: *“Art. 55.- Remuneración por horas suplementarias y extraordinarias.- Por convenio escrito entre las partes, la jornada de trabajo podrá exceder del límite fijado en los artículos 47 y 49 de este Código, siempre que se proceda con autorización del inspector de trabajo y se observen las siguientes prescripciones:*

1. Las horas suplementarias no podrán exceder de cuatro en un día, ni de doce en la semana;
2. Si tuvieran lugar durante el día o hasta las 24H00, el empleador pagará la remuneración correspondiente a cada una de las horas suplementarias con más un cincuenta por ciento de recargo. Si dichas horas estuvieran comprendidas entre las 24H00 y las 06H00, el trabajador tendrá derecho a un ciento por ciento de recargo. Para calcularlo se tomará como base la remuneración que corresponda a la hora de trabajo diurno;
3. En el trabajo a destajo se tomarán en cuenta para el recargo de la remuneración las unidades de obra ejecutadas durante las horas excedentes de las ocho obligatorias; en tal caso, se aumentará la remuneración correspondiente a cada unidad en un cincuenta por ciento o en un ciento por ciento, respectivamente, de acuerdo con la regla anterior. Para calcular este recargo, se tomará como base el valor de la unidad de la obra realizada durante el trabajo diurno; y,
4. El trabajo que se ejecutare el sábado o el domingo deberá ser pagado con el ciento por ciento de recargo.”

3.- ANÁLISIS TÉCNICO.

La Administración Zonal Valle de los Chillos tiene como misión administrar y gestionar la ejecución de las políticas generadas por los niveles estratégicos y sectoriales del Gobierno Autónomo Descentralizado, mediante la prestación de servicios y la implementación de proyectos de gestión territorial y desarrollo social participativo a fin de contribuir con el crecimiento sostenible de la comunidad y de la Administración Zonal del Distrito Metropolitano de Quito.

De acuerdo al giro de negocio, la Dirección de Gestión Participativa es la dirección que tiene recurrencia mensual al rubro de horas extraordinarias y suplementarias, la razón se da porque sus actividades en su mayoría se realiza en territorio, la coordinación de asambleas para tener un número aceptable de participantes se deben realizar fuera de la jornada de trabajo y es porque a esa hora las personas regresan de sus labores, lo propio ocurre en la organización de las mingas, talleres, operativos, inspecciones y demás actividades que por su naturaleza deben realizarse los fines de semana o fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

De la Dirección Administrativa Financiera, los conductores de vehículos livianos que trabajan con el personal de la Dirección de Gestión Participativa, también cobran el rubro de horas extraordinarias y suplementarias, la razón es porque ellos realizan los recorridos de acuerdo a las actividades planificadas y dispuestas por la Dirección de Gestión Participativa; y, eventualmente la Jefatura de Comunicación, Dirección Jurídica.

A pesar de que en varias unidades administrativas se está trabajando con equipos mínimos, se ha logrado cumplir lo estándares del servicio municipal.

ANÁLISIS:

Revisado el detalle de la masa salarial para el 2022, respecto a la nómina de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, se ha determinado que para el mes de mayo 2022 no existen suficientes recursos para el pago de horas extraordinarias y suplementarias, es así que se analizó los diferentes rubros del grupo 51.

De acuerdo a la nómina pagada del mes de abril 2022, se ha proyectado los valores correspondientes a fondos de reserva, para lo cual se considera al personal que tiene derecho a recibir dicho rubro ya sea de manera mensual o acumulada:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA INGRESO	FONDOS DE RESERVA MENSUAL
1722023445	ALLAUCA SANGUCHO WILLAMS PATRICIO	01/08/2014	69,14
1711848273	ANDRADE ROBLEDO PAULA ANDREA	16/11/1998	88,25
1707572739	BALDEON DIAZ GRACE ALICIA	15/03/2012	76,47
1705273553	BALSECA BRITO GONZALO BOLIVAR	01/01/1991	76,47
1710197292	BASANTES UCCINIA MARIA SUSANA	01/07/2002	52,02
1312437757	BERMUDEZ VELIZ MARIA ANGELICA	02/07/2018	76,47
501002448	CALVOPIÑA MENA ANGEL ISAIAS	16/08/1994	81,02
1707984355	COFRE MORAN JORGE HUMBERTO	19/08/2021	91,21
1710793462	COQUE RIVADENEIRA DOLORES MARIA	12/10/2009	91,21
603330465	COSTALES DUQUE FAUSTO ANTONIO	01/03/2018	124,95
1714724513	CUEVA BELTRAN VERONICA DANIELA	10/03/2020	124,95
1711497436	CUMBAL PILATUÑA MARIA DELIA	01/04/2004	59,39
1600345654	DEL POZO SANCHEZ INGRID FERNANDA	06/11/2019	124,95
1715056311	ENRIQUEZ CARRILLO FREDDY DAVID	01/03/2010	56,14
1600361073	ESCOBAR ARBOLEDA RONNY DAVID	04/01/2022	53,40
1710636331	ESPIN MARTINEZ PEDRO FRANCISCO	01/11/1991	64,84
1709255481	FUENTES GUALLE MARCO VINICIO	01/01/2011	51,06
1313720995	GALARZA MERO CESAR RICARDO	11/06/2018	170,77
1711227890	GALINDO FUENTES MARIA FERNANDA	14/06/2016	76,47
1711527091	GARCES DE MORA NIDIA MARINA	01/01/1996	68,99
1721498515	GORDILLO CONTRERAS MARIA GABRIELA	13/10/2021	76,47
1713486916	GURUMENDI ZAMBRANO YANINE AGAPITA	20/09/2013	69,14
1708186752	HARO ESTRELLA SEGUNDO RAFAEL	01/01/1988	76,47
1716764160	JIMENEZ JIMENEZ ANDRES ESTEBAN	21/06/2018	99,96
1710964444	JURADO VALENCIA JOSE EDI KERLEY	01/05/2001	69,14
1709049454	LAZO TUFÍÑO TANYA MYLENE	01/08/1985	76,47
1709393316	MACHADO CAIZA MARCELINO FERMIN	03/10/2011	144,94
401093075	MALQUIN RUEDA LUCIA LILIANA	01/02/2003	111,04
1708246192	MANOSALVAS PEREZ MARCO VINICIO	01/07/1989	83,80
1713487617	MATA ACOSTA FABIOLA LASTENIA	01/01/2022	91,63
1721137162	MEJIA ROMERO VALERIA ELIZABETH	01/12/2016	76,47
1716808009	MERA ALBAN EVA TATIANA	02/01/2008	53,40
1723788475	MOLINA MIER GEOVANNA MARICELA	05/01/2021	83,80
1710756741	MOLINA PANCHI MARTHA EULALIA	01/02/1992	124,95
1723596670	NARANJO PEREZ DENNISSE ALEXANDRA	01/10/2020	99,96
1712027919	NARVAEZ CORONEL CONNY GRACE	01/10/1990	91,21
1304075821	NAVARRETE VERGARA JOSE NIXON	01/01/1994	91,21
1705612446	OLIPA GUAÑA MARIO ROBERTO	01/05/2008	51,06
1709086225	PANCHI AGUIRRE EVELYN IRINA	04/10/2012	76,47
1713140281	PAREDES GOMEZ EDUARDO ANDRES	17/06/2014	128,53
1712693777	PAUCAR DIAZ ORLANDO CRISTOBAL	01/08/2004	80,26
1709436032	PAUCAR FUENTES VICTOR HUGO	01/05/2008	51,06
1717158230	PEREZ NOLIVOS RICARDO PAUL	12/10/2020	124,95
1706313432	POZO LOPEZ JUANA EUFEMIA	01/01/1994	51,13
1710786417	REASCOS LLUMIQUINGA NANCY VALERIA	01/12/1994	76,47
1708713050	RIVADENEIRA DUQUE OSCAR RAMIRO	01/11/1992	83,80
1723964084	RUBIO ARMIJOS STEVEN FRNCISCO	03/05/2022	76,47
1713743563	SAGAL ASIFUELA EDWIN HORACIO	01/05/2008	51,06
1707415228	SILVA APOLO LUZ VICTORIA	01/01/1992	111,04
1707465058	SILVA PEÑA ROSA EUGENIA	01/06/2005	64,06
1704926102	TAFUR YEPEZ SEGUNDO ELIECER	22/01/2018	128,53
503157232	TAPIA TAPIA VALERIA NATALY	01/06/2018	83,80
1711687457	UREÑA SALGUERO PATRICIA CRISTINA	01/08/2016	99,96

1716399066	VELASCO CORREA OSCAR ANDRES	03/01/2013	124,95
1715521306	VILLACRES SARANGO ALEXANDRA ISABEL	03/09/2019	124,95
Total general			4.786,78

Como se puede evidenciar, el valor que en promedio que se cancela por concepto de fondos de reserva en la Administración Zonal Valle de Los Chillos es de USD. 4.786,78, considerando este valor por los meses de mayo a diciembre 2022 (8 meses) se necesitaría un recurso de USD. 38.294,24, adicionalmente se ha considerado al personal que en el 2022 tendría derecho a los fondos de reserva:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA INGRESO	FONDOS DE RESERVA
1723790844	ALOMOTO ACOSTA NICOLE CARLA	12/10/2021	68,06
1716157779	BARRAGAN GANCINO DIEGO ESTALIN	13/10/2021	49,65
1707984355	COFRE MORAN JORGE HUMBERTO	19/08/2021	91,21
1711577328	EGAS ARMAS MISHHELL FERNANDA	18/11/2021	68,06
1726230715	GAVELA AGUIRRE JUAN DAVID	12/10/2021	68,06
1721498515	GORDILLO CONTRERAS MARIA GABRIELA	13/10/2021	76,47
1726625278	GUAMBA TUALOMBO ADRIANA MICHELLE	12/10/2021	124,95
502876204	JIMENEZ CANDO DAYANA MONSERRAT	12/10/2021	124,95
1717654394	LALALEO LALALEO BYRON RENATO	12/10/2021	170,77
1706218672	LARA RIVERA MERCY NARDELIA	01/10/2021	274,89
1723788475	MOLINA MIER GEOVANNA MARICELA	05/01/2021	83,80
1721711461	PAZMIÑO TIPAN VIVIANA ELIZABETH	20/10/2021	68,06
1707993901	PEREZ AMAQUIÑA WILSON FREDDY	13/10/2021	59,39
1719694547	ROMERO CHUCHUCA RENE GEORGE	20/10/2021	124,95
1716128309	ROSERO SAGAL RICARDO RAUL	05/10/2021	124,95
1716264062	TERAN CADENA CARLOS ANDRES	14/10/2021	124,95
1714434097	UZCATEGUI MADRID MARIA MERCEDES	11/10/2021	124,95
1718721580	VILLARREAL DIAZ DAYSI MARINA	14/12/2021	124,95
1717434862	VITERI VITERI MARIA FERNANDA	12/10/2021	68,06
	total parcial		2.021,11

Considerando que estas 19 personas este año generarían los fondos de reserva, se debe provisionar un proporcional de los 3 meses que tendrían derecho, dando un valor USD. 6.063,32.

DETALLE DE NECESIDAD	FONDOS DE RESERVA
VALOR POR 8 MESES (PERSONAL ACTUAL)	38.294,24
VALOR PROPORCIONAL 3 MESES (PERSONAL NUEVO)	6.063,32
VALOR NECESIDAD FONDOS RESERVA MAYO A DICIEMBRE 2022	44.357,56

SALDO DISPONIBLE A 13/05/2022	81.131,99
VALOR NECESIDAD FONDOS RESERVA MAYO A DICIEMBRE 2022	44.357,56
SALDO PARA MODIFICACION	36.774,43

JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-00010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que "de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, en el grupo de gastos de personal con corte al 12 de mayo de 2022, se pudo evidenciar que en la partida Fondos de Reserva -510602 existe un disponible de USD \$ 81.131,99; y, conforme a la necesidad en la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias – 510509, es factible realizar el traspaso presupuestario por USD. 35.000 del ítem 510602 al ítem 510509 conforme se lo estable en el siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS

Descripción del Proyecto	Posición Presupuestaria	Clasificador Económico	Denominación de la Partida	Codificado	Disponible al 13/05/2022	Incremento	Disminución	Nuevo Disponible
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510602/1 FA101	510602	Fondo de Reserva	117.619,14	81.131,99		35.000	46.131,99
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510509/1 FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	19.088,45	4.292,02	35.000		39.292,02

Conforme con lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, permitiendo de esta manera contar con los recursos económicos que permita disponer de presupuesto en la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias, para lo cual se plantea disminuir de la partida de Fondos de Reserva e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias, por el valor de USD. 35.000, a fin de cubrir las horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP Y Código de Trabajo.

DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a. Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b. Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c. Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, se propone disminuir la partida Fondos de Reserva e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. 35.000, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

4.- CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal Valle de Los Chillos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida de fondos de reserva e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias por el valor de USD 35.000,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.

Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.

Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

5.- RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, solicito se realice el traspaso presupuestario para disminuir la partida de fondos de reserva e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias por el valor de USD 35.000, en la Administración Zonal Valle de los Chillos, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL.

Atentamente,



RICARDO RAUL
ROSERO SAGAL

Ing. Ricardo Raul Rosero Sagal
Responsable de Recursos Humanos
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS